



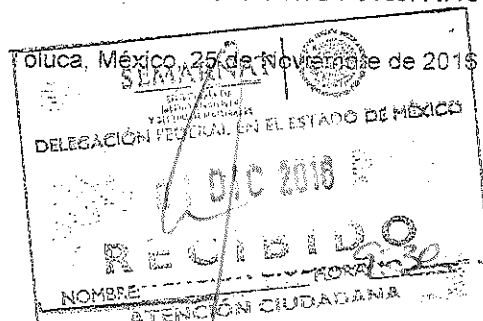
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7263/2016

BITÁCORA: 15/G1-0158/11/16

**EJIDO XHIXHATA Y LAS HUERTAS
CALLE CONOCIDO S/N. LAS HUERTAS JILOTEPEC
54256 JILOTEPEC, MÉXICO**



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/035/2010-NI de fecha 21 de Octubre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	impresión inicial	impresión final
EJIDO XHIXHATA Y LAS HUERTAS, Jilotepec, D-15-045-XHI-001/10, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 16.509 Metros cúbicos	5	36	40	16681752	16681756
EJIDO XHIXHATA Y LAS HUERTAS, Jilotepec, D-15-045-XHI-001/10, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 50.629 Toneladas	15	456	470	16681757	16681771

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Agustín Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la Semarnat.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental Y Recursos Naturales.- Edif

FOS**ENM**MMH**VVM*

